



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Resolución de 31 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Sevilla, por la que se amplían los fondos otorgados a la Convocatoria del Programa de Becas “Empleamus” 2019 de Prácticas Extracurriculares para el fomento de la inserción laboral de los alumnos de máster oficial de la Universidad de Sevilla.

En el curso 2013/2014 el número de prácticas de Máster que se gestionó desde el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo supuso un 6,4% del total de las prácticas. Desde la existencia del programa EmpleamUS, en el curso 2014/2015, se ha conseguido que las prácticas de Máster supongan, aproximadamente, un 15% del total de las prácticas, lo que implica una mejora considerable del número de estudiantes de Máster que han realizado prácticas, llegando a triplicarse.

La actual convocatoria 2019, publicada el 1 de marzo, tenía prevista la adjudicación de 100.000 € para complementar la bolsa otorgada por la empresa, los cuales ya están comprometidos a través de ofertas de prácticas que beneficiarán a 71 estudiantes. Este dato hace evidente la utilidad de este programa para dar a conocer las titulaciones de Máster Oficial al entorno empresarial e industrial de nuestra comunidad autónoma y promover la inserción laboral de personas egresadas que puedan ser contratadas como tituladas

Por todo ello, este RECTORADO HA RESUELTO:

Ampliar los fondos otorgados a la Convocatoria del Programa de Becas Empleamus 2019 en la orgánica 18407306 funcional 422 y económica 48102 en 86.500 € más.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2019

EL RECTOR,



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo